



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 059/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1315/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 04 de Julio de 2017, mediante Acta N° 1345.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1315/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 04 de Julio de 2017, mediante Acta N° 1345, por la cual se aprueba la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Contrato de Prestación de Servicios con la Empresa "Program Consultores S.A.", con domicilio en calle Juan del Campillo 779 de la ciudad de Córdoba, referido a la instalación y a las actualizaciones (UPDATE) de los módulos del Sistema Integral de Administración Municipal WEB PGM V7.0, (SOFTWARE) y a los Servicios de Gobierno Electrónico (eGOV), en todos y cada uno de los términos del Contrato que se adjunta como ANEXO I en dieciocho (18) fojas, formando parte integrante de la Ordenanza que se promulga por éste acto.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 05 de Julio de 2017.-

